

ADENDUM DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE RECURSOS FEDERALES DEL PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DE LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA PROPIEDAD Y CATASTROS, EN LO SUCESIVO “EL PROGRAMA”, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, REPRESENTADA POR EL LICENCIADO HILARIO SALAZAR CRUZ, COORDINADOR GENERAL DE MODERNIZACIÓN Y VINCULACIÓN REGISTRAL Y CATASTRAL, EN LO SUCESIVO “LA SEDATU” Y POR LA OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, REPRESENTADO POR EL C. RAÚL NAVARRO GALLEGOS EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE HACIENDA Y EL C. RAFAEL GASTÉLUM SALAZAR VOCAL EJECUTIVO DEL INSTITUTO CATASTRAL Y REGISTRAL DEL ESTADO DE SONORA A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, Y CUANDO ACTUEN EN CONJUNTO COMO “LAS PARTES”, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

1. Con fecha 07 de marzo de 2018, en su primera sesión, el Comité del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros, en adelante “**EL COMITÉ**” en atención a la solicitud del Estado de Quintana Roo, de incrementar su Proyecto Ejecutivo de Modernización Catastral, acordó disminuir el Proyecto Ejecutivo de Modernización Registral (en adelante “**EL PEM**”) del Estado de Sonora, enviado a “**EL COMITÉ**” para su aprobación, en un monto de **\$2,000,000.00** (Dos millones de pesos 00/100 M.N.) de recursos federales.

Derivado de lo anterior, **EL COMITÉ** emitió el acuerdo No. **S01-18/CGMVRC/5RPP** sobre “**EL PEM**” 2018 de “**EL GOBIERNO DEL ESTADO**”, aprobando recursos por la cantidad de **\$40,000,000.00** (Cuarenta millones de pesos 00/100 M.N.) de los cuales **\$20,000,000.00** (Veinte millones de pesos 00/100 M.N.), correspondieron al subsidio otorgado por el Gobierno de la República y **\$20,000,000.00** (Veinte millones de pesos 00/100 M.N.), a la aportación de “**EL GOBIERNO DEL ESTADO**”.
2. Asimismo, “**EL COMITÉ**” acordó que de consolidarse el incremento al Presupuesto de “**EL PROGRAMA**”, se procedería inmediatamente a reintegrar el monto disminuido en “**EL PEM**” de “**EL GOBIERNO DEL ESTADO**”, mediante un “**ADENDUM**” al convenio de coordinación para el otorgamiento de recursos federales de “**EL PROGRAMA**” suscrito el 09 de marzo del 2018, (en adelante “**EL CONVENIO**”) para la asignación de recursos correspondiente.
3. Con fecha 09 de Marzo de 2018, se firmó “**EL CONVENIO**” para el otorgamiento de recursos federales de “**EL PROGRAMA**” destinados a la Modernización del Registro Público de la Propiedad y su Vinculación con el Catastro de “**EL GOBIERNO DEL ESTADO**”, celebrado entre “**LAS PARTES**”.
4. Con fecha 07 de septiembre del 2018, la “**CGMVRC**”, a través del oficio INSEJUPY/DG/OD/910/2018, tuvo conocimiento del reintegro a la Tesorería de la Federación de los recursos otorgados al Estado de Yucatán, mediante acuerdo N° **S01-18/CGMVRC/1PEI**, emitido por “**EL COMITÉ**”, en su primera sesión celebrada el 07 de

R



marzo del 2018; esto derivado de que dicha entidad federativa no contó con la contraparte de la aportación Estatal, aunado al hecho de que no contaba con el tiempo necesario para ejecutar el Proyecto autorizado por “EL COMITÉ”.

5. Con fecha 18 de Septiembre de 2018, a través del oficio SH-1858/2018, el C.P. Raúl Navarro Gallegos, en su carácter de Secretario de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora, solicitó a la Coordinación General, sea considerada al cien por ciento la suficiencia presupuestal del Estado, mencionada en el oficio SH-0221/2018 de fecha 08 de febrero del 2018, para la ejecución del Proyecto PEM 2018 de Sonora.
6. En base a lo anterior y a lo señalado en la Cláusula Décima Cuarta de “EL CONVENIO”, “LAS PARTES” están de acuerdo en realizar el “ADENDUM” al citado Convenio, al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

DECLARACIONES.

ÚNICA. “LAS PARTES” reconocen su capacidad legal para celebrar el presente instrumento y manifiestan su conformidad para obligarse en términos de las siguientes:

CLÁUSULAS.

PRIMERA.- El presente “ADENDUM” tiene por objeto dar cumplimiento al acuerdo emitido por “EL COMITÉ”, en su primera sesión celebrada el 07 de marzo del 2018, el cual consiste en reintegrar el monto de los recursos federales disminuido a “EL PEM”, de “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, por las causas mencionadas en el antecedente número 1 del presente instrumento.

SEGUNDA.- “LAS PARTES” convienen en modificar el segundo párrafo de la Cláusula Primera y el primer y tercer párrafo de la Cláusula Segunda de “EL CONVENIO”, para quedar como sigue:

PRIMERA.- OBJETO.-

Los recursos que entrega el Ejecutivo Federal por conducto de “LA SEDATU” y las aportaciones de “EL GOBIERNO DEL ESTADO” a que se refiere la Cláusula Segunda del presente instrumento, se aplicarán a “EL PEM”, por el importe total del proyecto, que asciende a la cantidad de **\$47,000,000.00** (Cuarenta y siete millones de pesos 00/100 M.N.).

SEGUNDA. APORTACIONES. “LA SEDATU” por conducto de “LA COORDINACIÓN” y con cargo a su presupuesto autorizado, aportará en carácter de subsidio a “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, recursos presupuestarios federales por la cantidad de **\$22,000,000.00** (Veintidós millones de pesos 00/100 M.N.), a la firma del presente “ADENDUM”, para la realización de “EL PEM”.

.....

Por otra parte, a efecto de complementar los recursos necesarios para el cumplimiento del objeto del presente “ADENDUM”, “EL GOBIERNO DEL ESTADO” se obliga a destinar la cantidad de **\$25,000,000.00** (Veinticinco millones de pesos 00/100 M.N.), de sus propios

R



recursos presupuestarios, importe que deberá destinarse de manera exclusiva al desarrollo de “EL PEM”, enviando el comprobante de dicha aportación a “LA COORDINACIÓN”.

TERCERA.- “LAS PARTES” acuerdan que salvo lo previsto en el presente “ADENDUM”, no se modifican, alteran o renuevan, las obligaciones pactadas, en “EL CONVENIO”, por lo que se ratifican todos y cada uno de sus Antecedentes, Declaraciones y Cláusulas, en correlación con el contenido del presente “ADENDUM”.

CUARTA.- “LAS PARTES” acuerdan que los recursos que se reintegrarán a “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, serán utilizados en las actividades planteadas en “EL PEM”, inicialmente presentado a “EL COMITÉ”, el cual deberá ser modificado en la Guía para la Integración de Proyectos Registrales y Catastrales, realizando los ajustes pertinentes a las necesidades actuales del Instituto Catastral y Registral del Estado de Sonora, y validado por la “CGMVRG”.

QUINTA.- El presente “ADENDUM” comenzará a surtir efectos a partir de la fecha de su firma.

Leído que fue el presente “ADENDUM” y enteradas las partes de su valor, contenido y alcance legal, lo firman por quintuplicado el 20 de Septiembre de 2018.

POR LA SEDATU

LIC. HILARIO SALAZAR CRUZ
COORDINADOR GENERAL DE
MODERNIZACIÓN Y VINCULACIÓN
REGISTRAL Y CATASTRAL

POR “EL GOBIERNO DEL ESTADO”:

C.P. RAÚL NAVARRO GALLEGOS
SECRETARIO DE HACIENDA

LIC. RAFAEL GASTÉLUM SALAZAR
VOCAL EJECUTIVO DEL INSTITUTO
CATASTRAL Y REGISTRAL DEL ESTADO
DE SONORA